

Paraná, 16 de Mayo 2019.

CIRCULAR N° 35/19

## Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

## OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 16-05-19

- INVEST. PRIVADOS (588) \$540
- OSPIDA (842) \$575
- PRENSA (837) \$575
- EN SALUD CASAS PARTICULARES (943) \$490

## **OBRA SOCIAL SIN CONVENIO**

- BIENESTAR SALUD LADRILLEROS (946)
- OSPIT (10), Personal de la Industria Textil

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

## **CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41) convenios@cmparana.com.ar Paraná (3100) - Entre Ríos